

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 5/19, el Anexo Nro. 39/19 del Expediente Nro. 14/19 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Anexo Nro. 39/19 del Expediente Nro. 14/19 se tramita el llamado treinta y cinco (35) del Plan Anual de Concursos Docente de la Universidad, correspondiente al Instituto de Biotecnología.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 5/19 se aprobó el Plan de Concursos Docentes de la Universidad para el año 2019.

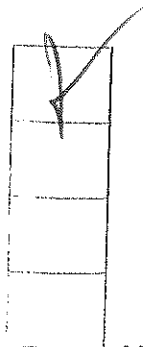
Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro.13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado treinta y cinco (35) de concurso docente del Plan Anual.

Que ha tomado intervención la Comisión de Enseñanza emitiendo despacho favorable sobre la propuesta.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y por el Reglamento General de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y luego de haberse resuelto en la sesión del día 15 de mayo de 2019 de este Consejo Superior.



Por ello,

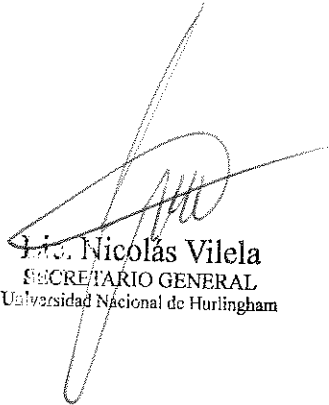
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

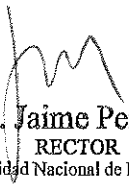
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de los Jurados para el llamado treinta y cinco (35) a Concurso Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000047


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000047

ANEXO

N° concurso	Instituto	Campo de la formación	Jurado	DNI	Categoría
35	Biología	Campo de formación específica en biología	Marisa Farber	17.722.851	Presidente
			Adriana Fernández Souto	22.276.554	Titular
			Marcos Fabián Bilen	24.875.668	Titular
			Sebastián Calvo	30.566.132	Suplente
			Daniel Horacio Grasso	13.908.744	Suplente
			Juan Pedrosa	30.295.833	Suplente

